DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/6083/

PEÑALOLEN, 04.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 713 de fecha 03.09.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada Line with the state of the state of

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: AMBULANTE EN LA VENTA DE BANDERAS Y

MASTILES.

PERIODO DESDE 04.09.2012 AL 30.09.2012.

DIRECCION: **PARTICULAR**

SE EXCIUNE DOMICIUO POM PROTECCION DATOS

PANJONALES LEY 191.628.

NOMBRE:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PERALTA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

1914 4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE

a _guién

ración y finanzas

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL